

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

Informe Final
Secretaría Regional Ministerial de
Educación y Servicio Nacional de
Capacitación y Empleo, Región de
Los Lagos



Fecha : 06 de septiembre de 2010
Nº Informe : **32/2010**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 291/2011
RSMJ./psv./

REMITE INFORME FINAL SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN Y SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO, REGIÓN DE
LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 001555 - 28.03.2011

Adjunto sírvase encontrar ejemplar del Informe Final debidamente aprobado, sobre fiscalización efectuada en la Secretaría Regional Ministerial de Educación y en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, ambos de la Región de Los Lagos, respecto al "Programa de Educación y Capacitación Permanente".

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS


AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

Incl. Informe N° 32/2010

RTE.
ANTECED.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

C.E. N° 292/2011
RSMJ./psv.

**REMITE INFORME DE FINAL, SOBRE
AUDITORÍA EFECTUADA EN LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE EDUCACIÓN Y EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y
EMPLEO, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

PUERTO MONTT, 001557 - 28.03.2011

Adjunto sírvase encontrar ejemplar del Informe Final debidamente aprobado, sobre Auditoría al "Programa de Educación y Capacitación Permanente", efectuada en esa entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
REGIÓN DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

Incl. Informe 32 de 2010.

/ RTE.
ANTECED.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO 13048

INFORME FINAL N° 32 DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PERMANENTE, EN LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
Y SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO, AMBOS DE
LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 06 SET. 2010

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de este Organismo, personal de la Contraloría Regional de Los Lagos se constituyó en las entidades indicadas en el rubro, con el objeto de efectuar una auditoría sobre las operaciones efectuadas en el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2009, que forman parte del PROGRAMA DE EDUCACIÓN y CAPACITACIÓN PERMANENTE, CHILE CALIFICA, cofinanciado con el Préstamo N°7106-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, cuya ejecución es de responsabilidad del Ministerio de Educación.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos del programa y de las cláusulas contractuales estipuladas en el convenio del préstamo, evaluar la estructura de control interno del proyecto, la razonabilidad de la información financiero-contable y presupuestaria preparada sobre la materia, como asimismo, comprobar la correcta utilización, registro y rendición de los fondos puestos a disposición de la Secretaría Regional Ministerial de Educación y del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

Metodología

El examen en referencia se efectuó conforme a las normas y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

AL SEÑOR
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
P R E S E N T E

MGB





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Universo

De acuerdo con los antecedentes recopilados, al 31 de diciembre de 2009, el monto total de ingresos o remesas recibidas por la SEREMI de Educación, región de Los Lagos, desde el nivel central del programa ascendieron a \$ 690.321.000. Cabe señalar que el programa en el año 2009 registró un saldo inicial de caja por la suma de \$ 4.065.179 y Otros Ingresos por \$ 51.909.628, totalizando la suma de \$ 746.295.807. El monto de gastos ejecutados a igual fecha fue de \$ 754.636.818.

En tanto, tratándose del SENCE, Región de Los Lagos, aprobó desembolsos en el período en examen por la suma de \$10.258.650.

Muestra

Se revisó una muestra en la SEREMI de Educación, Región de Los Lagos, de \$177.183.622, lo que representa un 23,3% del total de gastos ejecutados.

Por su parte, el SENCE solicitó al Nivel Central, durante el período 2009, pagos por la suma de \$10.258.650, monto que fue revisado en un 100 %.

A continuación, se exponen los resultados de la labor efectuada:

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

I.- AUDITORÍA AÑOS ANTERIORES

Con fecha 24 de junio de 2009, se emitió el Informe Final N° 96 de 2009, de esta Contraloría Regional, con el resultado de la auditoría al Programa de Educación y Capacitación Permanente Chile Califica, en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Al respecto, mediante oficio Ord. N° 1663, de 9 de julio de 2009, la Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región de Los Lagos, dio respuesta satisfactoria a las observaciones formuladas.

II. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.1.- Estructura organizacional del programa en la región

Durante el año 2009 el programa funcionó a nivel regional con un total de 20 personas contradas a honorarios, con una estructura que consideraba directivos, profesionales y administrativos de apoyo. A partir del año 2010 tuvo una reestructuración que implicó una disminución de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

personal, quedando a cargo del profesional de la SEREMI de Educación, don Sergio Bustamante Marín, quien cumple las funciones de Coordinador Regional de Adultos y Formación Continua, más el apoyo de cuatro profesionales contratados a honorarios.

2.2. Sobre los proyectos de articulación de la formación técnica

Se observaron las siguientes debilidades de control interno que han afectado el correcto funcionamiento del programa:

a) No existe un profesional a cargo de los proyectos de articulación de la formación técnica en la SEREMI de Educación.

b) La SEREMI de Educación no ha recibido instrucciones formales para ejecutar las actividades de los proyectos de articulación de la formación técnica por parte de la Unidad de Formación Continua de la División de Educación General del Ministerio de Educación.

c) Se advirtió una paralización a contar del primer semestre del año 2010, del Sistema de Seguimiento en Línea (SSL) desde el nivel central del Ministerio de Educación del Programa Chile Califica, dificultando los procesos para generar información básica para la administración de los proyectos, los fondos, las rendiciones de informes de gestión, entre otros, por parte de los ejecutores de los proyectos.

d) En el caso de los proyectos, "Red para el mejoramiento de la educación y formación técnica silvoagropecuaria Sur Austral", ejecutado por la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER), y "Red de articulación de la formación técnica para el sector productivo silvoagropecuario de la Región de Los Lagos", realizado por la Universidad de Los Lagos (ULA), éstos no han sido supervisados por la SEREMI de Educación. Asimismo, no se han efectuado seguimientos ni controles por parte del equipo técnico del programa Chile Califica, en contravención a lo dispuesto en el artículo 6° de los convenios suscritos entre el Ministerio de Educación, la Universidad de Los Lagos y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER), ambos del 26 de septiembre de 2008.

III. INGRESOS

Las remesas recibidas del Nivel Central por la Secretaría Regional Ministerial de Educación en el período enero a diciembre de 2009 ascendieron a la suma de \$690.321.000, verificándose su correcto depósito en la cuenta corriente N° 82509072309 SECREDUC Región de Los Lagos – Programa de Educación y Capacitación Permanente, abierta en el Banco Estado, sucursal Puerto Montt. Asimismo, se constató su registro contable.

IV. GASTOS

La distribución del gasto en la SEREMI de Educación, Región de Los Lagos, fue la siguiente:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Denominación	Monto (\$)
Gastos en Personal	26.155.140.-
Bienes y Servicios de Consumo	46.110.015.-
Programa Especial de Educación Básica y Media	391.742.454.-
Mejoramiento de la Educación de Adultos	56.788.598.-
Proyectos de Articulación de Formación Técnica	231.923.240.-
Sistema de Calidad de la Educación Técnico Profesional	0.-
Programa de Orientación Vocacional	1.917.371.-
TOTALES \$	754.636.818.-

Cabe indicar, que en el reporte del SIGFE, denominado Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto, Programa Chile Califica, el presupuesto vigente, al 31 de diciembre de 2009, ascendió a la suma de \$767.959.309.

En el SENCE, Región de Los Lagos, el gasto se distribuyó en las siguientes líneas de acción:

Denominación	Monto (\$)
Formación y Certificación para el trabajo	612.000.-
Información e Intermediación	9.646.650.-
TOTALES \$	10.258.650.-

V. EXAMEN DE CUENTAS

SEREMI DE EDUCACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS

1.- Conciliaciones bancarias

Se examinó la conciliación bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2009, de la cuenta corriente N° 82509072309, denominada "Secreduc Programa de Educación y Capacitación Permanente", vigente a esa fecha en el Banco del Estado, sucursal Puerto Montt, comprobándose que ésta se encontraba confeccionada correctamente.

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo contable según SIGFE, ascendía a \$16.353.979, correspondiente a los cheques caducados. Con fecha 25 de mayo de 2010, la suma de \$16.353.979, fue traspasada contablemente y financieramente a la cuenta corriente N° 82509067097, denominada "Secreduc Giros Globales", en atención a que el Programa Chile Califica, operó hasta el 31 de diciembre de 2009, y a esa fecha no se registraba deuda flotante para el programa. Sin embargo, al término de la presente auditoría están registrados como cheques caducados en la contabilidad de esa Secretaría Regional Ministerial y se mantienen en la cuenta corriente bancaria de giros globales antes individualizada.

Cabe señalar que la SEREMI de Educación solicitó el cierre de la citada cuenta corriente bancaria a contar del mes de junio de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2010, la que fue autorizada por oficio N° 3.597, de 17 de junio de 2010, por esta Contraloría Regional de Los Lagos.

De acuerdo a lo certificado por el Jefe Regional de la Oficina de Ejecución Presupuestaria, don Juan Ascencio Cárdenas, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 abril de 2010, la SEREMI pagó gastos por la suma de \$50.813.850, con cargo a la cuenta corriente bancaria del programa N° 82509072309, del Banco Estado, toda vez que en la ley de presupuesto del sector público año 2010, no se contempló el Programa de Educación y Capacitación Chile Califica como una partida presupuestaria independiente, siendo incorporado su presupuesto al Programa 03 Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Ministerio de Educación. Los gastos realizados se registran de acuerdo al siguiente detalle por subtítulo y cuenta contable:

Subtítulo	Cuenta	Denominación	Monto (\$)
21	531	Gastos en Personal	33.827.896.-
22	532	Bienes y Servicios de Consumo	9.592.506.-
24	541	Transferencias Corrientes Asignación 24.03.098 Programa Nivelación de Estudios	7.393.448.-
		Totales	50.813.850.-

2. Proyectos de Articulación de Formación Técnica

2.1. Contratación por trato directo con la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A.

La SEREMI de Educación, mediante la resolución exenta N° 4.863 del 19 de noviembre de 2009, autorizó la contratación por trato directo con la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A., por la suma de \$1.750.000, para la realización del Diplomado en Herramientas de Gestión, el cual incluía los cursos de planeación estratégica y elaboración de indicadores, para siete profesionales contratados a honorarios que se desempeñaban en el año 2009 para el Programa Chile Califica.

En la citada resolución exenta N° 4.863, de 2009, la SEREMI de Educación fundamentó la contratación por trato directo en la causal de único proveedor, asimismo, en los considerando, en su punto 3, se estableció que el año 2008 se realizó la licitación N° ID 1757-11069-L108, "Implementación didáctica y la evaluación en el ámbito de las competencias", y en ella se presentó sólo un oferente, la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A.

Al respecto, la reiterada jurisprudencia de este Organismo de Control, ha señalado que el trato directo, es una modalidad de carácter excepcional, que corresponde aplicar en los casos específicos que la normativa contempla, por lo que, el hecho de que en la licitación del año 2008 se presentara un solo oferente no justifica para que esa SEREMI de Educación, adjudicara vía trato directo, invocando la causal de único proveedor,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

determinándose, por tanto, que no dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y los artículos 10 y 51 de su reglamento, decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda (Aplica criterio contenido en dictamen N° 41.866, de 2009, de la Contraloría General de la República).

Por otra parte, la factura N° 81, de 29 de noviembre de 2009, registra como recepción conforme la firma de la encargada de administración y finanzas y del profesional responsable de línea de Mejoramiento de la Formación Técnica, del Programa Chile Califica de la SEREMI de Educación, además se acompaña un certificado de participación del 100% de siete profesionales participantes, emitido por la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A., comprobándose que no existe un documento de esa Secretaría Regional Ministerial que consigne el seguimiento del curso y su aprobación por parte de los siete profesionales, a pesar de haberse dictado por e-learning.

En este orden, los señores Tulio Scheihing Harves y Omar Melo Pérez, ambos funcionarios de la SEREMI de Educación, en relación al referido diplomado, indicaron, el primero de ellos, que se había inscrito en el curso pero que por motivos personales no pudo realizarlo, desconociendo el porqué se le había incluido en la nómina y certificado por la empresa su participación en un 100%, en tanto que el señor Melo Pérez informó que no había participado en el diplomado, y que la certificación de su participación de un 100% no es efectiva.

Por su parte, doña Sinia Gabriela Cárdenas Cárdenas, actualmente contratada a honorarios en la Dirección de Obras Portuarias, Región de Los Lagos y ex encargada de administración y finanzas del Programa Chile Califica, señaló que participó en un 100% de este diplomado, pero que no realizó el último examen, por lo mismo aún no ha podido recibir el certificado que acredite dicho curso.

Al respecto, corresponde que la SEREMI de Educación, instruya un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que dieron curso al pago de la factura N° 81, de 29 de noviembre de 2009, de la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A, sin haberse recepcionado la totalidad del servicio contratado, y de quienes visaron y aprobaron su contratación en contravención a lo dispuesto en la ley N° 19.886 y su reglamento.

2.2. Red de articulación de formación técnica para el sector productivo silvoagropecuario de la Región de Los Lagos - Universidad de Los Lagos

Mediante decreto N° 83, de 17 de marzo de 2009, del MINEDUC, se aprobó el convenio de fecha 26 de septiembre de 2008, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Los Lagos, para el desarrollo del proyecto denominado "Red de articulación de formación técnica para el sector productivo silvoagropecuario de la Región de Los Lagos".

El examen de la primera cuota del Plan Operativo Anual (POA-1), por la suma de \$67.817.000, devengado el 31 de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

diciembre de 2009 y pagado el 05 de enero de 2010, por la SEREMI de Educación a Universidad de Los Lagos, no presentó observaciones que mencionar.

Cabe señalar que al 31 de julio de 2010, la Universidad de Los Lagos, no había efectuado gastos con cargo al programa, verificándose que los recursos transferidos por el SEREMI de Educación, se encuentran disponibles en la cuenta corriente bancaria N°61075582, abierta en el Banco de Crédito e Inversiones, oficina Osorno, en conformidad a lo dispuesto en el punto cuarto de la cláusula decimoquinta de las bases licitatorias.

De acuerdo al informe presupuestario de esa Casa de Estudios Superiores, emitido al 17 de agosto de 2010, existen recursos comprometidos por la suma de \$13.800.000, correspondientes a contratos de personal.

2.2.1. Garantías

Se comprobó que la póliza N° 01-20-085320, por un monto de 3.037 UF, que garantiza la primera cuota del Plan Operativo Anual (POA-1), de \$67.817.000, fue reemplaza por la N° 210103616, la cual fue presentada en el Ministerio de Educación, en la ciudad de Santiago, emitida con fecha 27 julio de 2010, con vencimiento 30 de julio de 2011, correspondiendo hacer presente que esta última al encontrarse físicamente en el citado Ministerio, no fue posible validarla.

Además, cabe señalar que ambas garantías no dan cumplimiento a la cláusula 17 punto 2 del convenio del 26 de septiembre, toda vez que la póliza fue emitida en UF y no en pesos chilenos como se establece.

2.2.2. Informe de avance del proyecto

A la fecha de la visita la Universidad de Los Lagos no había dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, letra b.1), del convenio del día 26 de septiembre de 2008, suscrito con el Ministerio de Educación, que estipula presentar un Informe Técnico de Avance.

En tal sentido, el Director Ejecutivo del Proyecto de la Universidad de Los Lagos, don Eduardo Castro Ríos, señaló que se han presentado dificultades en la ejecución del proyecto, tales como:

a) A partir del 25 de marzo de 2010, se perdió contacto con los funcionarios de la Dirección Regional del Programa Chile Califica, dado que en su mayoría han cesado sus funciones, por lo cual no se ha hecho entrega del informe técnico.

b) Con fecha 12 de agosto de 2010, se sostuvo una reunión en la ciudad de Santiago con funcionarios del Ministerio de Educación y en ella se informó que las nuevas autoridades del Ministerio tomaron la decisión de encomendar a la Dirección General de Educación el tema de los proyectos de Redes, no obstante a la fecha no se ha recibido comunicación oficial.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

c) A través de la carta de fecha 28 de diciembre de 2009 se solicitó a la Dirección Regional de Programa Chile Califica las claves de acceso nuevas al Sistema de Seguimiento en Línea (SSL), sin tener a la fecha respuesta, situación que ha dificultado el correcto desarrollo del proyecto.

2.3. Red para el mejoramiento de la educación y formación técnica silvoagropecuaria sur austral - Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural.

Mediante decreto N° 110 del 8 de abril de 2009, del MINEDUC, se aprobó el convenio de fecha 26 de septiembre de 2008, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER), para el desarrollo del proyecto denominado "Red para el mejoramiento de la educación y formación técnica silvoagropecuaria sur austral".

El examen de la primera cuota del Plan Operativo Anual (POA-1), por la suma de \$87.930.000, pagado el 30 de noviembre de 2009, por la SEREMI de Educación a CODESSER, no presentó observaciones que mencionar.

2.3.1. Garantías

Se comprobó que la póliza N° 209106594, por un monto de 4.282,15 UF, que garantizaba la primera cuota del Plan Operativo Anual (POA-1), por la suma de \$87.930.000, se encontraba vencida desde el 24 de julio de 2010.

En el transcurso de la visita la póliza fue renovada el día 10 de agosto de 2010, con vencimiento al 31 de diciembre de 2010. Por lo cual en el periodo comprendido entre el 24 de julio al 09 de agosto de 2010, la citada cuota del Plan Operativo Anual (POA-1), no estuvo garantizada, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula 17 punto 2 del convenio del 26 de septiembre de 2008.

Asimismo, se determinó que la póliza fue emitida en UF y no en pesos chilenos, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula citada precedentemente.

2.3.2. Informe de Avance del Proyecto

Al 31 de julio de 2010, la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural había efectuado gastos con cargo al programa por la suma de \$6.999.595, sin que éstos se encuentren rendidos en el Sistema de Seguimiento en Línea (SSL), lo cual contraviene lo dispuesto en la cláusula décimo novena, punto sexto del respectivo convenio, como asimismo lo establecido en el Manual de Procedimiento de Línea de Mejoramiento y Articulación de la Formación Técnica, apartado N°2, punto 3.2 Rendiciones de Cuentas, que establece que transcurrido los tres meses desde el depósito de la cuota debe realizarse la citada rendición, cuyo detalle se presenta a continuación:

Categoría de gasto	Monto (\$)
Recursos para el Aprendizaje	2.357.932.-
Gastos de Administración	4.641.663.-
Total	6.999.595.-





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Del examen practicado se verificó que la citada entidad mantiene abierta la cuenta corriente N° 39946-09 del Banco de Chile, oficina Osorno, cuenta exclusiva para la administración de los recursos del programa, en conformidad a lo dispuesto en el punto cuarto de la cláusula decimoquinta de las bases licitatorias. Asimismo, se determinó que la conciliación bancaria, al mes de julio de 2010, se encontraba confeccionada y el saldo en cuenta corriente bancaria registraba la suma de \$ 80.930.405, monto que es coincidente, deducidos los gastos, al aporte entregado por la SEREMI de Educación.

Del examen de cuentas efectuado a los gastos realizados por CODESSER, con cargo al programa por la suma de \$6.999.595, se revisó el 100%, determinándose lo siguiente:

a) El pago de la factura N° 218, de 28 de mayo de 2010, por \$47.600, respaldaba el gasto por reunión, cuyo detalle indica 8 coffe break y almuerzos, sin adjuntar nómina de participantes. Al respecto, corresponde que en lo sucesivo se adopten las medidas tendientes a rendir cuenta con el detalle y sustento pertinente.

b) A la fecha de la visita CODESSER no había dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima, letra b.1), del convenio del 26 de septiembre de 2008, suscrito con el Ministerio de Educación, que estipula presentar Informe Técnico de Avance.

Ahora bien, de acuerdo a lo informado por el Gerente Regional de CODESSER, don Heriberto Opitz Neumann, la ejecución del proyecto ha presentado dificultades, tales como:

a) A partir del segundo trimestre del año 2010, el programa quedó sin un referente explícito por parte de la SEREMI de Educación, situación que se agudizó al cerrarse el programa a nivel central.

b) Hubo una paralización desde el primer semestre del año 2010, del Sistema de Seguimiento en Línea (SSL), en el cual se incorporaba toda la información del Plan Operativo Anual (POA).

c) Falta de habilitación de claves de acceso, desde el primer semestre de año 2010, por cuanto la clave de acceso actual sólo les permite ver la información, pero no ingresar ni modificar.

SENCE, REGIÓN DE LOS LAGOS

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo no efectúa pagos a los Organismos Técnicos de Capacitación por los cursos efectuados, por cuanto ello es realizado por el Nivel Central del SENCE.

A su turno, la Dirección Regional del SENCE autorizó pagos por \$10.258.650, correspondiente a 2 cursos, de los cuales uno se realizó en el mes de diciembre de 2008, y el otro se inició ese año pero terminó el 2009, de acuerdo al siguiente detalle:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nombre del curso	Monto (\$)	N° alumnos aprobados	Ciudad	Fechas del curso
Inglés Aplicado al Turismo	612.000	6	Calbuco	09.12.2008 al 23.12.2008
Agente de Empleo	9.646.650	17	Puerto Montt	28.11.2008 al 01.04.2009
Totales \$	10.258.650			

De la fiscalización a los cursos individualizados anteriormente, se determinaron las siguientes situaciones:

1. Curso: Inglés Aplicado al Turismo

Mediante Resolución Exenta N° 2.728, de 13 de octubre de 2008, se autorizó la contratación del curso Inglés Aplicado al Turismo, código 4718-11213-CM08, a la empresa Consultora Sociedad de Capacitación Sonia Webb y Cía. Ltda., RUT 77.581.970-7, por un total de 15 alumnos y un monto de \$1.530.000.

Al respecto, mediante solicitud de pago N° 8, de 29 de enero de 2009, el SENCE Región de Los Lagos autorizó el pago de la factura N° 2431, de la misma data, por \$612.000, correspondiente a solo 6 participantes de los 15 inicialmente planificados, por cuanto ellos fueron los que asistieron y aprobaron el curso, el cual se desarrolló en la Compañía de Bomberos de la ciudad de Calbuco, entre los días 9 al 23 de diciembre de 2008.

Sobre el particular, se verificó que el libro de clases contaba con la visación del encargado del SENCE, Región de Los Lagos. Sin embargo, se comprobó que el mencionado curso no fue supervisado en terreno por personal del citado servicio, conforme lo certificado por el encargado de la Unidad de fiscalización del SENCE, don Hugo Rodríguez Valenzuela.

Por su parte, se entrevistó a cinco participantes, lo cual representa un 83%, quienes señalaron su conformidad del curso, y certificaron su participación en éste.

2. Curso: Agente de Empleo

Mediante la Resolución Exenta N° 2.959 de 30 de octubre de 2008, se autorizó la contratación del curso Agente de Empleo, código 4718-11272-CM08, a la entidad Centro de Formación Técnica PRODATA Ltda., RUT 79.524.160-4, por la cantidad de 18 alumnos y un monto total de \$10.214.100, a ejecutarse en la ciudad de Puerto Montt.

Luego, a través del oficio Ord. (DR-10) N° 105, de 23 de enero de 2009, la Dirección Regional del SENCE, Región de Los Lagos, autorizó el pago de la factura N° 245, del 21 de enero de 2009, por \$4.085.640, por concepto de anticipo. A su vez, por oficio Ord.(DR-10) N° 773, de 8 de junio de 2009, la citada dirección aprobó el pago de la factura N° 252, de 2 de junio de 2009, por \$5.561.010, correspondiente a la liquidación del curso, en el cual participaron 17 personas.

Al respecto, se verificó que los libros de clases no se encuentran visados por el SENCE y además el mencionado curso no fue supervisado en terreno por personal del citado servicio.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por otra parte, se entrevistó a 6 personas participantes, lo cual representa un 35%, quienes señalaron su conformidad del curso, y certificaron su participación en éste.

VI. RENDICIONES DE CUENTAS

Se comprobó que la SEREMI de Educación, Región de Los Lagos, respecto de los convenios de prestación de servicios educativos de Nivelación de Estudios de Enseñanza Media Cohorte 2008 – 2009, del Programa Chile Califica, suscritos con diversas entidades ejecutoras, efectuó la liquidación de dichos servicios y procedió a requerir los reintegros correspondientes, cuyo monto alcanza la suma de \$21.937.900.

Efectuado el seguimiento sobre la materia, se comprobó que al 13 de agosto de 2010, dicho monto aún se encontraba pendiente de reintegrar a dicha SEREMI, de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Res. Ex. Aprueba Convenio / Fecha	Oficios de solicitud de reintegro/ Fecha	Monto a reintegrar \$
Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de menores de Quellón	3398 21.10.08	921 10.05.10	5.840.505.-
	3393 21.10.08	923 10.05.10	67.004.-
	3399 21.10.08	922 10.05.10	2.344.667.-
Municipalidad de Calbuco	3531 30.10.08	924 10.05.10	116.375.-
	2789 02.09.08	962 13.05.10	3.357.585.-
Municipalidad de Frutillar	2767 02.09.08	989 14.05.10	1.900.280.-
	2992 24.09.08	1553 13.07.10	213.941.-
Municipalidad de Llanquihue	2709 27.08.08	1119 27.05.10	2.209.235.-
	2708 27.08.08	1120 27.05.10	2.144.340.-
Municipalidad de Queilen	77 06.01.09	1471 05.07.10	2.717.756.-
Municipalidad de Ancud	458 25.02.09	1635 22.07.10	1.026.212.-
Totales			21.937.900.-

Al respecto, corresponde que la SEREMI de Educación, efectúe las gestiones administrativas necesarias con el objeto que las entidades ejecutoras citadas anteriormente, realicen el reintegro respectivo.

VII. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE FLUJO DE FONDOS

- a) Saldo Inicial de Caja: El total de recursos efectivos en poder de la SEREMI al 1 de enero de 2009, ascendió a \$4.065.179.
- b) El total de Gastos rendidos por la SEREMI de Educación a la Unidad Central del Programa durante el año 2009 ascendió a \$754.636.818.
- d) El total de recursos efectivos en poder de la SEREMI de Educación al 31 de diciembre de 2009, sumó \$16.353.979.
- e) Los saldos en cuenta contable de disponibilidades (Banco) al 31 de diciembre de 2009, fueron de \$16.353.979.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

VII. CONCLUSIONES

El examen practicado al Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica, financiado parcialmente con el crédito BIRF 7106 OC-CH, permitió determinar que, al 31 de diciembre de 2009, los desembolsos realizados con cargo al Programa, en general, cumplen con la normativa vigente y se ajustan a lo dispuesto en los respectivos contratos.

No obstante lo anterior, el Servicio deberá adoptar las siguientes medidas con el objeto de corregir las observaciones formuladas y mejorar los procedimientos de control:

1.- La SEREMI de Educación, Región de Los Lagos, a la fecha de la auditoría, no había dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula sexta de los convenios suscritos con la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural y la Universidad de Los Lagos, ambos del 26 de septiembre de 2008, toda vez que no ha efectuado supervisiones, seguimientos y controles de gestión en relación con los Planes Operativos Anuales de los proyectos de Articulación de Formación Técnica.

2.- Respecto de las garantías, la SEREMI de Educación, en lo sucesivo, deberá implementar controles efectivos que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos convenios, en cuanto a su oportunidad y plazos de vigencia de las pólizas que caucionan los anticipos otorgados a las distintas entidades ejecutoras.

3.- La SEREMI de Educación ha requerido la suma de \$21.937.900, pendientes de reintegro, a las entidades ejecutoras, detalladas en el punto IV del presente informe, con motivo de la liquidación de los convenios de prestación de servicios educativos de Nivelación de Estudios de Enseñanza Media, Cohorte 2008 – 2009, correspondiendo que ese servicio reitere a las citadas entidades ejecutoras que deben restituir esos recursos, otorgándoles un plazo perentorio para enterarlos.

4.- La SEREMI de Educación, Región de Los Lagos, deberá instruir un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que dieron curso al pago realizado a la Sociedad Educación Universitaria No Presencial S.A., por la suma de \$1.750.000, correspondiente a la realización del Diplomado en herramientas de gestión, así como, de quienes dispusieron la contratación por trato directo de la referida empresa, en contravención a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d), de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y los artículos 10 y 51 de su reglamento, decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda

5. El SENCE, Región de Los Lagos, deberá potenciar las acciones de control que realiza en el ámbito de su actividad, tanto en lo referente al examen documental como de terreno, a través de supervisiones regulares.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La efectividad de dichas medidas, será verificadas en las próximas visitas que se realicen a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, ambos de la Región de Los Lagos, conforme las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo San Martín Jara
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Los Lagos



www.contraloria.cl

